



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-54/2019

**ACTOR: EMMANUEL BAROJAS
SAAVEDRA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC,
VERACRUZ.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-54/2019

ACTOR: EMMANUEL BAROJAS
SAAVEDRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de
abril de dos mil diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta al Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- Acuerdo de fecha once de abril mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal turna a esta Ponencia la documentación de cuenta en dicho acuerdo.
- Escrito de fecha tres de abril, signado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, recibido en este Órgano Jurisdiccional el cuatro del mismo mes.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregar al expediente de mérito, para que surta sus efectos legales conducentes.

incumplimiento de sentencia **TEV-JDC-54/2019-INC-1**, el cual se encuentra en sustanciación, y se advierte que, la documentación de cuenta, resulta pertinente para la sustanciación y resolución del mismo.

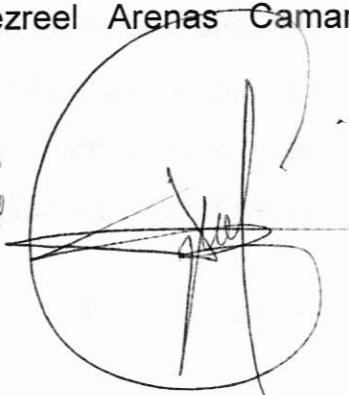


Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral certifique las mencionadas constancias, para que éstas obren en el incidente señalado.

En el cual, en el momento procesal oportuno se atenderá lo conducente en lo relativo al cumplimiento a la sentencia principal.

TERCERO. Archívese. Al no existir otro asunto pendiente que acordar, remítase el expediente en el que se actúa al archivo de este órgano jurisdiccional, para los efectos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes e interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Arenas Camarillo, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**